



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.830 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT No. 800.252.396-4”

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 06 del 02 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 06 del 2 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400057 del 01 de febrero del 2024, en el cual se establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos:

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 800.252.396 - 4, quien presentó para su pago las siguientes facturas por concepto de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado:

- Factura N°. 00012024A100319502 por valor de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MLV (\$111.236,00), generada el 09 de febrero del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de enero y el 02 de febrero del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Secretaría de Educación Departamental De Bolívar, ubicada en el centro Calle del Sargento Mayor 6-53 (CASA DEL CONSULADO). Póliza No. 511484, Lectura anterior 8736, Lectura actual 8736, consumo mes 0.
- Factura N°. 00012024A100624873 por valor de CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MLV (\$111.155,00), generada el 11 de marzo del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 02 de febrero y el 05 de marzo del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Secretaría de Educación Departamental De Bolívar, ubicada en el centro Calle del Sargento Mayor 6-53 (CASA DEL CONSULADO). Póliza No. 511484, Lectura anterior 8736, Lectura actual 8736, consumo mes 0.



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: coct@tercerabolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.830 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT No. 800.252.396-4"

- Factura N°. 00012024A100930881 por valor de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MLV (\$110.367,00), generada el 11 de abril del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de marzo y el 04 de abril del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Secretaría de Educación Departamental De Bolívar, ubicada en el centro Calle del Sargento Mayor 6-53 (CASA DEL CONSULADO). Póliza No. 511484, Lectura anterior 8736, Lectura actual 8736, consumo mes 0.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes facturas, a favor de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. Nit. No. 800.252.396 – 4:

POLIZA	NUMERO DE FACTURA	VALOR
511484	00012024A100319502	\$111.236
511484	00012024A100624873	\$111.155
511484	00012024A100930881	\$110.367

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios pago de servicios Públicos Domiciliarios de agua y alcantarillado, identificado con código 2.1.2.02.02.006.0047 en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MLV (\$332.758,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Turbaco, a los Tres (03) días del mes de mayo de 2024

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Karina Buelvas - Asesor administrativo externo- Secretaria General
Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General



Vía Cartagena - Turbaco - km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

Correo electrónico: gobolivar@bolivar.gov.co | www.bolivar.gov.co